

Información proporcionada por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Certificado de disolución de una cooperativa

Última actualización: 03 febrero, 2026

Descripción

Solicita a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño un documento que certifica el término de la personalidad jurídica de una cooperativa, e indica los nombres de los integrantes de la comisión liquidadora (si corresponde).

Para que la información esté disponible es necesario que:

- Las cooperativas disueltas (liquidada o en proceso de liquidación) hayan entregado el acta de la junta general de socios donde figure la designación de la comisión liquidadora.
- El certificado estará disponible, siempre y cuando la organización disuelta haya enviado la información señalada anteriormente.
- Las actas deben ser autorizadas por un notario.

Realiza el trámite durante todo el año a través del **sitio web DAES Digital**, por **teléfono** o **correo electrónico del Ministerio de Economía**. También, puedes solicitar el certificado en las oficinas de la **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y Seremis**.

Conoce los requisitos

Para pedir el documento, debes ser una o un integrante de una cooperativa (o público general), en especial si es una organización que está inscrita en el registro de asociaciones de cooperativas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Revisa los antecedentes requeridos

- Razón social o ROL de la organización.
- Como persona solicitante, deberás informar tu nombre completo, RUT, dirección, teléfono, correo electrónico, y profesión u oficio.

Reúne los antecedentes requeridos, luego:

- Ingresa al [sitio web DAES Digital](#) con tu [ClaveÚnica](#). Si el sistema no encuentra la información, recibirás un mensaje de error, por lo que deberás seleccionar la opción "Certificado disolución (Solicitar emisión)" y repetir el proceso.
- Envía una carta con el motivo de tu solicitud al correo electrónico: oficinadepartesgd@economia.cl.
- Comunícate con el Contact Center DAES al **+56 2 2473 35 00 (opción 2)**.
- Dirígete a:
 - La oficina de atención del Ministerio de Economía y Turismo, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, 1er piso, local 7, Santiago](#).
 - Una [oficina de la Seremi de Economía, Fomento y Turismo](#).

Importante:

- La vigencia del documento es de 60 días corridos desde la emisión del documento.
- Como resultado, obtendrás el certificado o bien, se te informará la resolución de tu solicitud con observaciones e instrucciones a través del medio de comunicación que hayas indicado.

Consulta el estado y la validez del documento

[Revisa el estado](#) en que se encuentra tu solicitud y [verifica la validez del documento](#) emitido por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Para ambos casos, necesitarás tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Lee el marco legal

[Decreto con Fuerza de Ley \(DFL\) N° 5](#), que fija texto refundido, concordado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas.